C/2024/1648

21.2.2024

**Notificación previa de una concentración**

**(Asunto M.11395 — MYTILINEOS / VOLTERRA)**

**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(C/2024/1648)

1. El 13 de febrero de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— MYTILINEOS S.A. («MYTILINEOS», Grecia).

— VOLTERRA ANONYMI ETAIREIA PARAGOGIS KAI EMPORIAS ENERGEIAS («VOLTERRA S.A.», Grecia), bajo el control de AVAX ANONYMI ETAIREIA — ERGOLIPTIKI — TOURISTIKI — EMPORIKI — VIOMICHANIKI — OIKODOMIKON YLIKON KAI MICHANIMATON («AVAX S.A.», Grecia).

MYTILINEOS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de VOLTERRA S.A.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— MYTILINEOS: energía, por ejemplo, producción y suministro al por mayor y al por menor de electricidad, y suministro al por mayor y al por menor de gas natural, y metalurgia.

— VOLTERRA S.A.: energía, y en particular suministro al por menor de electricidad y gas natural.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11395 — MYTILINEOS / VOLTERRA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.